Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13522336413527170004**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
65213M/2019 **Ofertas de empleo y selección**	**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ACUMULADAS DE PLAZAS PENDIENTES DE EJECUTAR PROMOCION INTERNA EJERCICIO 2016 A 2019**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01014005** Fecha Emisor: **18/02/2021**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA LETRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
18 de febrero de 2021

AYUNTAMIENTO DE GIJON
CALLE AVELINO GONZALEZ MALLADA, 27
33204 GIJON
ASTURIAS
AY/00000001/0003/000102260

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda, Org. Municipal y Personal para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal de fecha 14 de enero de 2021 se nombra el Tribunal para llevar a cabo las pruebas de selección de 5 plazas de Jefe/a de Dotación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de promoción interna acumulada de las O.E.P de los ejercicios 2016/17/18 /19 del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Con fecha 25 de enero de 2021, la Secretaria del Tribunal traslada al Servicio de Gestión de Personas escrito de abstención del funcionario designado vocal segundo titular en dicho Tribunal, D. Rubén Alonso García que concreta en parentesco en segundo grado de afinidad con un aspirante admitido al proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 23. 2 apartado b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, es motivo de abstención "*Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*"

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 25 de junio de 2019, modificado por Acuerdo de Junta de fecha 4 de febrero de 2020, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la abstención formulada por el funcionario de carrera, D. Rubén Alonso García , para formar parte del Tribunal de selección de 5 plazas de Jefe/a de Dotación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de promoción interna acumulada , en virtud de los antecedentes y fundamento de la presente Resolución.

SEGUNDO: Modificar la Resolución de nombramiento del Tribunal de las pruebas selectivas de 5 plazas de Jefe/a de Dotación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de promoción interna acumulada de las O.E.P de los ejercicios 2016/17/18 /19 del Ayuntamiento de Gijón, designando como vocal segundo titular de dicho Tribunal a D. Javier Álvarez Villazón, Jefe de Bomberos del SERPEI, y en sustitución de este al funcionario de carrera D. José Luis Domínguez Fernández, Jefe de Dotación del SERPEI, como vocal segundo suplente del funcionario de carrera, a D. Javier Álvarez Villazón en base a lo fundamentado en esta Resolución.

TERCERO: Notificar a los funcionarios interesados, al Presidente y Secretaria del Tribunal de Selección de 5 plazas de Jefe de Dotación del SERPEI de promoción interna acumulada, y publicar la presente en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Si se trata de uno de los sujetos obligados recogidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015 el recurso ha de presentarse por medios electrónicos salvo lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma.